

Medellín, 27 de enero de 2026

Señor (a)

JHON ALBERT TABERA ORTIZ

ADMINISTRADOR UNIDAD DEPORTIVA ATANASIO GIRARDOT – UDAG

ASUNTO: Comunicación de designado como Supervisor.

De acuerdo con los lineamientos que se definieron en el Manual de Contratación del **INDER** y a la cláusula **DÉCIMO OCTAVA** del anexo del Contrato de Arrendamiento en la cual se designa la supervisión, le informo que usted, ha sido designado(a) como **SUPERVISOR(A) PRINCIPAL** del (los) siguiente (s) contrato (s):

NUMERO DE CONTRATO	ARRENDATARIO PRINCIPAL	OBJETO
6700047456	ADRIANA MARIA GOMEZ SEPULVEDA	EL INDER ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, EL BIEN INMUEBLE LOCAL COMERCIAL # 25 IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 30506, CÓDIGO ACTIVO FIJO EQR_39LT, CON UN ÁREA DE 4 MT2, DEMARCADO COMO CAFETERÍA N.1, LOCALIZADO EN EL INTERIOR DE LA UNIDAD TENÍSTICA CARLOS J ECHAVARRÍA DE LA UNIDAD DEPORTIVA ATANASIO GIRARDOT, UBICADA EN LA CALLE 49 # 73 - 04 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.
6700047460	BEATRIZ ELENA ARBOLEDA YEPES	EL INDER ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, EL BIEN INMUEBLE LOCAL COMERCIAL, IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 910822-912234-912395 CÓDIGO ACTIVO FIJO EQR_50LT, CON UN ÁREA DE 25 METROS CUADRADOS, DEMARCADO COMO CAFETERIA DIAMANTE DE SOFTBOL, LOCALIZADA AL INTERIOR DEL DIAMANTE DE SOFTBOL OSWALDO OSORIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA ATANASIO GIRARDOT, UBICADO EN LA CL 47D #75-140 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.
6700047461	BEATRIZ EUGENIA GRANADOS GARCIA	EL INDER ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, EL BIEN INMUEBLE LOCAL COMERCIAL, IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 30506, CÓDIGO ACTIVO FIJO EQR_33LT/EQR_34LT, CON UN ÁREA DE 16 MT2, DEMARCADO COMO CAFETERIA N. 1 LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COMPLEJO ACUÁTICO DE LA UNIDAD DEPORTIVA ATANASIO GIRARDOT, UBICADO EN LA CALLE 48 # 70 - 280 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.
6700047466	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P. - TIGO	EL INDER ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, LOS ESPACIOS SOBRE LOS EXTREMOS Y CENTRO DE LA CUBIERTA DE LA TRIBUNA OCCIDENTAL CON UN AREA DE 2 MT2 CADA UNO, DONDE SE INSTALARÁN TRES MASTILES GALVANIZADOS QUE PERMITAN ADOSAR 3 ANTENAS DE TELEFONIA CELULAR, LOCALIZADOS EN EL INTERIOR ESTADIO ATANASIO GIRARDOT, UBICADO EN LA CALLE 48 # 73 – 10 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

6700047856	EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A.	EL INDER ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO A EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A, EL BIEN INMUEBLE LOCAL COMERCIAL # 33, IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 30506, CÓDIGO ACTIVO FIJO 38LT, CON UN ÁREA DE 195 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO EN LOS BAJOS DE LA TRIBUNA NORTE, ZONA EXTERIOR DEL ESTADIO ATANASIO GIRARDOT, UBICADO EN LA CALLE 48 # 73 – 10.
6700047478	JUAN DAVID HOLGUIN CANO	EL INDER ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, EL BIEN INMUEBLE LOCAL COMERCIAL, IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 30506, CÓDIGO ACTIVO FIJO EQR_33LT/EQR_34LT, CON UN ÁREA DE 6 MT2, DEMARCADO COMO LOCAL DOGGER LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COMPLEJO ACUÁTICO DE LA UNIDAD DEPORTIVA ATANASIO GIRARDOT, UBICADO EN LA CALLE 48 # 73 – 10 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.
6700047480	LIGA ANTIOQUEÑA DE BALONCESTO	EL INDER ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, EL BIEN INMUEBLE LOCAL COMERCIAL, IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 30506, CÓDIGO ACTIVO FIJO EQR_45LT, CON UN ÁREA DE 17 MT2, DEMARCADA COMO CAFETERÍA NORTE N.1, NOROCCIDENTAL, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLISEO DE BALONCESTO IVAN DE BEDOUT DE LA UNIDAD DEPORTIVA ATANASIO GIRARDOT, UBICADO EN LA CR 70 CL 73 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.
6700047482	LIGA DE NATACIÓN DE ANTIOQUIA	EL INDER ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, EL BIEN INMUEBLE LOCAL COMERCIAL, IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 30506, CÓDIGO ACTIVO FIJO EQR_33LT/EQR_34LT, CON UN ÁREA DE 25 MT2, DEMARCADO COMO ALMACEN LIGA DE NATACION, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COMPLEJO ACUÁTICO DE LA UNIDAD DEPORTIVA ATANASIO GIRARDOT, UBICADO EN LA CALLE 48 # 70 – 280 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.
6700047484	LIGA DE TENIS DE MESA DE ANTIOQUIA	EL INDER ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, EL BIEN INMUEBLE LOCAL COMERCIAL IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 30506, CÓDIGO ACTIVO FIJO EQR_43LT, CON UN ÁREA DE 12,6 MT2, DEMARCADO COMO CAFETERÍA SUR, LOCALIZADO EN EL COLISEO DE TENIS DE MESA RODRIGO PEREZ CASTRO DE LA UNIDAD DEPORTIVA ATANASIO GIRARDOT, UBICADA EN LA CARRERA 70 # 49B - 15 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.
6700047485	LILIANA PATRICIA AREIZA	EL INDER ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, EL BIEN INMUEBLE LOCAL COMERCIAL, IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 910822, CÓDIGO ACTIVO FIJO EQR51LT, CON UN AREA DE 12.15 METROS CUADRADOS, DEMARCADO COMO CAFETERÍA N.1, UBICADO EN EL PRIMER PISO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INDER, LOCALIZADA EN LA CALLE 47D N° 75-276, SECTOR VELODROMO DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	COMUNICACIÓN DE DESIGNADO COMO SUPERVISOR	CÓDIGO: F-GCO-042 VERSIÓN: 07
---	--	--

6700047694	LUZ ANGELA TORO PIEDRAHITA	EL INDER ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, EL BIEN INMUEBLE LOCAL COMERCIAL, IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 30506, CÓDIGO ACTIVO FIJO EQR_45LT, CON UN ÁREA DE 17 MT2, DEMARCADA COMO CAFETERÍA NORTE N.2_NORORIENTAL, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLISEO DE BALONCESTO IVAN DE BEDOUT DE LA UNIDAD DEPORTIVA ATANASIO GIRARDOT, UBICADO EN LA CR 70 CL 73 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.
6700047488	MARIA INES RAMIREZ CEBALLOS	EL INDER ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, EL BIEN INMUEBLE LOCAL COMERCIAL, IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 30506, CÓDIGO ACTIVO FIJO EQR_33LT/EQR_34LT, CON UN ÁREA DE 32 MT2, DEMARCADO COMO ALMACEN MI BOTECITO LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COMPLEJO ACUÁTICO DE LA UNIDAD DEPORTIVA ATANASIO GIRARDOT, UBICADO EN LA CALLE 48 # 73 – 10 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.
6700047861	SANDRA EUNIRIS GOMEZ MEDINA	EL INDER ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, EL BIEN INMUEBLE LOCAL COMERCIAL, IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 910822, CÓDIGO ACTIVO FIJO EQR51LT, CON UN AREA DE 12.15 METROS CUADRADOS, DEMARCADO COMO CAFETERÍA N.2, UBICADO EN EL PRIMER PISO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INDER, LOCALIZADA EN LA CALLE 47D N° 75-276, SECTOR VELODROMO DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.
6700047493	SARA ISABEL ARBELAEZ RAMIREZ	EL INDER ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, EL BIEN INMUEBLE LOCAL COMERCIAL, IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 30506 CÓDIGO ACTIVO FIJO EQR_33LT/EQR_34LT, CON UN ÁREA DE 7 MT2, DEMARCADO COMO ALMACEN EL BOTECITO LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COMPLEJO ACUÁTICO DE LA UNIDAD DEPORTIVA ATANASIO GIRARDOT, UBICADO EN LA CALLE 48 # 73 – 10 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.

Igualmente, se designa como **SUPERVISOR SUPLENTE** según cuadro anterior, al Señor **CARLOS ALEJANDRO MONSALVE TORO**, para la vigilancia del anterior contrato (s), durante la ausencia temporal o definitiva del supervisor principal.

El Supervisor principal y suplente, durante sus periodos de designación, deberán ejercer funciones de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial según lo previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y con lo establecido en el capítulo de Vigilancia y Control del Manual de Contratación vigente del INDER, así como en las demás normas que modifique, deroguen o reglamenten la materia; funciones entre las que se destacan las siguientes:

1. Elaborar y suscribir el acta de inicio, luego de verificar los documentos requeridos para tal fin.
2. Exigir la afiliación del contratista al sistema de seguridad social integral; cuando aplique.
3. Informar a la aseguradora sobre el inicio del contrato para la actualización de la garantía; cuando aplique.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

4. Verificar conforme a la propuesta, el personal que laborará en la ejecución del contrato; cuando aplique. Entregar por parte de la entidad mediante acta todos los insumos pactados, cuando aplique.
5. Exigir y verificar el cumplimiento de los cronogramas de ejecución establecidos; cuando aplique.
6. Elaborar informes parciales mensuales y finales del seguimiento de las funciones asignadas según el caso, técnica, administrativa, financiera, contable o jurídica; cuando aplique.
7. Generar actas de recibo parcial o recibo a satisfacción, y dar trámite a los pagos correspondientes, previa verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social Integral.
8. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista, para suscribir o proyectar los requerimientos correspondientes, conforme a su competencia.
9. Elaborar y suscribir el Acta de terminación y el Acta de recibido del contrato; cuando aplique.
10. Informar de manera oportuna los bienes muebles e inmuebles adquiridos, mediante el procedimiento definido; cuando aplique.
11. Informar oportunamente al Ordenador del Gasto sobre los avances de la ejecución del contrato.
12. Recomendar oportunamente al Ordenador del Gasto las modificaciones necesarias al contrato para el cumplimiento del objeto.
13. Cuando existen modificaciones (adición, prórroga y/o modificaciones) al contrato, solicitar al contratista proceder a la actualización de las garantías.
14. Elaborar y gestionar el Acta (bilateral) y/o Acto administrativo (unilateral) de liquidación del contrato; cuando aplique.
15. Informar oportunamente al Ordenador del Gasto, documentar la materialización de riesgos posteriores a la liquidación del contrato e iniciar los procesos de garantías, según el caso.
16. Diligenciar, anexar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la Etapa de Ejecución hasta el cierre del expediente del proceso de contratación.
17. Solicitar informes, aclaraciones, explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual (todos los registros deberán constar por escrito).
18. Mantener informado al Ordenador del Gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
19. Consultar en todo momento el Manual de Contratación del INDER, en los aspectos que no le sean conocidos o que le generen dudas.
20. Realizar actualización del expediente de contratación en tiempo real y para ello deberá acudir al funcionario responsable del archivo de gestión quien le facilitará el expediente para que sea actualizado sin que el mismo sea extraído del sitio de almacenamiento y custodia definido.
21. Escanear y publicar en el Portal Único de Contratación SECOP y organizar dentro de la carpeta contractual, todos los documentos contractuales y sus anexos, los informes

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.



COMUNICACIÓN DE DESIGNADO COMO SUPERVISOR

CÓDIGO: F-GCO-042

VERSIÓN: 07

parciales y final de Supervisión, el acta de terminación, el acta de recibo y el acta de liquidación.

Nota: El supervisor principal al momento que el supervisor suplente asuma el ejercicio de la supervisión deberá elaborar un informe que dé cuenta del estado de ejecución del contrato. Así mismo, una vez el supervisor principal reasuma la supervisión, le corresponde al supervisor suplente elaborar un informe que dé cuenta del estado de ejecución del contrato.

El acta de liquidación escaneada deberá ser enviada al responsable de la tarea de publicarla en el portal único de contratación, **JHON ALBERT TABERA ORTIZ**, e-mail jhon.tabera@inder.gov.co, para que sea publicada en el portal único de contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política, Ley 190 de 1995, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan y reglamenten.

El **INDER** cuenta con el Comité Asesor en Supervisión, reglamentado mediante Resolución 0137 de 2016, al que deberá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades

Copia de esta designación deberá ser enviada vía correo electrónico institucional, al supervisor suplente, los apoyos técnico, financiero y jurídico mencionados, al igual que al contratista. El original de esta designación debe reposar en la carpeta contractual.


EDUARDO SILVA MELUK
Director General

Proyectó:
CLARA PATRICIA GUERRA ORTIZ
Abogada contratista


Aprobó:
RODRIGO ORLANDO OSORIO MONTOYA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.